

**ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 2 (“Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor”)**

**LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE**

Siendo las 11:00 horas del 4 de noviembre de 2022, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), el personal técnico procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 2 del siguiente licitador:

- Innarima Consulting, S.L. (en adelante, INNARIMA).

Examinada la documentación presentada por el licitador, se comprueba sí se corresponde con el contenido que debe tener el Sobre nº 2 conforme a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de la misma.

Según la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, estas se valorarán hasta un máximo de 50 puntos.

La valoración del Sobre nº 2 realizada por el personal técnico, cuyo informe se incorpora al expediente de contratación, se resume de la siguiente forma:

Licitador	Memoria Técnica (máx. 35)	Mejoras (máx. 15)	Puntuación Sobre 2 (máx. 50)
<b>INNARIMA</b>	30	11	41

Por el personal técnico,



Ainara Azurmendi



Miren Alberdi



Yurdana Castelruiz